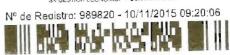


Secretaría General CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Avda. Portugal, 11.- 45071 TOLEDO



Referencia.- Liquidación provisional a cuenta de la subvención por gastos en las elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha 2015. PARTIDO PODEMOS DE CASTILLA-LA MANCHA.

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y a efectos de su notificación, se remite Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que en virtud del artículo 53 de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha, se concede al Partido Podemos de Castilla-La Mancha un adelanto de la subvención por gastos en las elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha convocadas mediante el Decreto 15/2015, de 30 de marzo.

En Toledo, a diez de Noviembre de 2015 LA JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA,

Fdo.: Mercedes Martín Pérez-Moreno



Secretaria General Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Avda, de Portugal, 11 - 45071 Toledo

Resolución de 4 de noviembre de 2015, del Secretario General de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueba el gasto de referencia.

Visto el escrito del Administrador Electoral General de la candidatura del Partido Podemos en las elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha en el que solicita el abono de la liquidación provisional a cuenta correspondiente de la subvención por gastos electorales formulada dentro del plazo legal establecido, conforme a la Ley 5/1986 de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha.

Visto el informe emitido el 28 de octubre de 2015 por el Jefe de Servicio de Asuntos Económicos al respecto. Visto el informe emitido el 2 de noviembre de 2015 por el Servicio de régimen jurídico.

En virtud del artículo 61 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 i) del Decreto 82/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

RESUELVO

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 50.838,58 € correspondiente a la liquidación provisional a cuenta de la subvención total para sufragar los gastos de elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha convocadas mediante el Decreto 15/2015 de 30 de marzo.

Segundo.- Conceder al Partido Podemos de Castilla-La Mancha, NIF G-86976941, un adelanto de la subvención por gastos en las elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha convocadas mediante el Decreto 15/2015 de 30 de marzo, de 50.838,58 €, en virtud del artículo 53 de la Ley 5/1986, de 23 de diciembre, Electoral de Castilla-La Mancha.

Tercero.- Reconocer la obligación para el abono al Partido Podemos de Castilla-La Mancha del adelanto de la subvención por gastos electorales, por un importe de 50.838,58 €, aplicando una retención del 50% sobre esta cuantía que viene a suplir el aval del 50% regulado en el artículo 53.3 de la LECLM, e interesar la ordenación del correspondiente pago por importe de 25.419,29€



Secretaria General
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

Avda, de Portugal, 11 - 45071 Toledo

Cuarto.- El gasto aprobado se imputará a la aplicación presupuestaria **11050000.G/461A/48000** de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2015, y su abono se realizará mediante transferencia a la cuenta electoral n° ES67-1550-0001-2000-0109-0323 del interesado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses.

Notifíquese al interesado.

En Toledo, a 4 de noviembre de 2015

SECRETARIO GENERAL,

Bank Comment

Carlos Barrios Leganés